



ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 012

13 OCT. 2016

Página 1 de 3

“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONCEP, para la vigencia fiscal 2016”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 1º del Decreto No. 396 del 11 de noviembre de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que debido a la renuncia presentada por algunos funcionarios, se revisó el valor de las prestaciones económicas adeudadas y se estableció que se hace necesario contar con recursos para el pago de las vacaciones en dinero causadas al momento de su desvinculación.

Que el rubro presupuestal Vacaciones en Dinero no cuenta con valor de apropiación presupuestal para la vigencia, dado las políticas que sobre este tema tienen el Distrito Capital – Secretaría de Hacienda.

Que para atender el pago de las Vacaciones en Dinero se verificó las necesidades institucionales y las apropiaciones de los rubros de Servicios Personales, encontrando que en el rubro de Prima de Servicios hay apropiación suficiente para atender las necesidades de la entidad en el resto de la vigencia.

Que la entidad requiere adelantar la Contratación Licitatoria de los Patrimonios Autónomos de Pensiones y Cesantías para ejecutar en la vigencia 2017.

Que FONCEP pensando en los principios superiores que rigen la actividad contractual, las economías de escala, el aprovechamiento de las nuevas tecnologías, menor carga operativa, mejor utilización del tiempo, etc., está interesado en contratar la Administración de los dos Patrimonios Autónomos por lo que ha estimado los cálculos de comisión a pagar apoyados en precios de mercado.

Que la entidad no cuenta con apropiación disponible en el rubro de “Intereses y Comisiones” para la vigencia 2016.

Que para amparar presupuestalmente la obligación contractual de los Patrimonios Autónomos es viable contra acreditar los rubros de “Gastos de Computador” y de “Mantenimiento Entidad”, dado que la entidad, ya efectuó los contratos que demanda el funcionamiento y seguridad de la información de la entidad y a su vez, el mantenimiento de la misma, por lo cual sí se dispone con los recursos necesarios para atender las necesidades para el resto de la vigencia.

Que la Dirección General de FONCEP solicitó mediante comunicación No. EE-003.6-201614685 con ID 108609 del 30 de septiembre de 2016, a la Dirección Distrital de Presupuesto, autorización para efectuar una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$249'200.000) M/CTE.**

SA



ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 012

13 OCT. 2016

Página 2 de 3

"Por medio de la cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONCEP, para la vigencia fiscal 2016"

Que mediante certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 387, 388 Y 394 de 2016, se expidió el amparo para la modificación por la suma de \$249'200.000.

Que mediante comunicación No. 2016EE153604 del 11 de octubre de 2016 la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto: El Objeto del presente Acuerdo de Junta Directiva es efectuar una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONCEP para la vigencia fiscal 2016, por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$249'200.000) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto de Gastos de Inversión. Efectúese un Traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONCEP para la vigencia fiscal 2016, por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$249'200.000) M/CTE.** así:

CONTRACRÉDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

Código Presupuestal					Rubro	Contracrédito Valor
3					GASTOS	249.200.000
3	1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	249.200.000
3	1	1			SERVICIOS PERSONALES	13.200.000
3	1	1	01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	13.200.000
3	1	1	01	12	Prima de Servicios	13.200.000
3	1	2			GASTOS GENERALES	236.000.000
3	1	2	01		Adquisición de Bienes	106.000.000
3	1	2	01	02	Gastos de Computador	106.000.000
3	1	2	02		Adquisición de Servicios	130.000.000
3	1	2	02	05	Mantenimiento y Reparaciones	130.000.000
3	1	2	02	05 01	Mantenimiento Entidad	130.000.000
Suman los Contra-créditos						\$ 249'200.000

=====

Handwritten signature or initials.



“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONCEP, para la vigencia fiscal 2016”

CRÉDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

Código Presupuestal					Rubro	Crédito Valor
3					GASTOS	249.200.000
3	1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	249.200.000
3	1	1			SERVICIOS PERSONALES	13.200.000
3	1	1	01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	13.200.000
3	1	1	01	21	Vacaciones en Dinero	13.200.000
3	1	2			GASTOS GENERALES	236.000.000
3	1	2	03		Otros Gastos Generales	236.000.000
3	1	2	03	03	Intereses y Comisiones	236.000.000

Suman los Créditos

\$ 249'200.000

=====

ARTÍCULO TERCERO: Divulgación. Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 13 días de octubre de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ANDRÉS GÓMEZ NAVARRO
PRESIDENTE

CLAUDIA MARÍA ARROYAVE LÓPEZ
SECRETARIO